

Santiago, 11 de diciembre de 2024  
**DE 06556-24**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
**(según lista de Distribución)**  
Presente

**Ref.:** Publicación Índices de Disponibilidad asociados a los EAF 534 al 536 del año 2024.

[1] Oficio Electrónico N° 121688 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), (N° recepción OP01307-22) Ref.: “Instruye el envío de información de acuerdo con lo que indica”, de fecha 14 de junio de 2022.

De mi consideración:

Me refiero a lo establecido en el Artículo 4-5 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que el Coordinador será el responsable de centralizar, registrar, procesar y publicar la información asociada a un evento de falla, que permita calcular los índices de disponibilidad de suministro y la Energía no Suministrada, entre otras variables relacionadas con la Calidad de Servicio.

Al respecto, comunico a usted que la información asociada a los EAF 534-2024 al EAF 536-2024 se encuentra publicada, y puede ser descargada desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en las siguientes rutas:

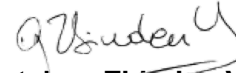
**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Disponibilidad > Indicadores NTISyC > 2024 > Noviembre > Cálculo por EAF:**

- 1. EAF 534-2024**
- 2. EAF 535-2024**
- 3. EAF 536-2024**

En conformidad con lo establecido en el Artículo 5-3 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, su representada podrá realizar observaciones a los cálculos de los índices mencionados hasta el **jueves 26 de diciembre de 2024, mediante carta** y con copia al correo electrónico [ind.suministro@coordinador.cl](mailto:ind.suministro@coordinador.cl), indicando en el asunto “Observaciones a cálculos de indicadores de disponibilidad”. Cabe destacar que las observaciones deben enmarcarse en lo establecido en el Artículo 4-9 de la mencionada norma.

Finalmente, en el anexo a la presente carta encontrará una evaluación de la calidad de los antecedentes solicitados a las **empresas distribuidoras**, para aquellos EAF donde la información no se ajusta a las condiciones establecidas por la Superintendencia en la comunicación de la Ref. [1]. Cabe destacar que será informado a la SEC aquellos Coordinados que no envíen los antecedentes en los formatos y plazos requeridos.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Gretchen Zbinden V.**  
**Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

C.C.:  
DBCD/DTE-SSCC/SGASO

**Lista de Distribución:**

**Distribuidoras:**

- **Compañía Distribuidora de Energía Eléctrica CODINER S.A.** (EAF 536-2024)
- **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.** (EAF 536-2024)
- **Enel Distribución Chile S.A.** (EAF 534-2024, EAF 535-2024)

**Transmisoras:**

- **CGE Transmisión S.A.** (EAF 536-2024)
- **Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.** (EAF 534-2024, EAF 535-2024)

### Anexo: Estado de completitud y calidad de información solicitada a Empresas Distribuidoras

EAF (*)	Fecha falla	Distribuidora Involucrada	S/E con consumo afectado	¿Envía información?	Presenta formato solicitado	Comentario DCO
EAF 534-2024	06-11-2024	Enel Distribución Chile S.A.	S/E Brasil	NO	-	No envía anexo con los alimentadores que fueron afectados para la S/E con consumos afectados mencionada. <b>Enviar antecedentes solicitados.</b>
EAF 535-2024	06-11-2024	Enel Distribución Chile S.A.	S/E Lord Cochrane	NO	-	No envía anexo con los alimentadores que fueron afectados para la S/E con consumos afectados mencionada. <b>Enviar antecedentes solicitados.</b>

(\*) En los EAF N°536 la información recibida de la empresa distribuidora Compañía Distribuidora de Energía Eléctrica CODINER S.A. fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.

(\*) En los EAF N°536 la información recibida de la empresa distribuidora Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.